

PETICIONES CONSEJO DE PESCA 2009

Autor Administrator

LA ASOCIACION DE PESCA A MOSCA EL MOTIN DE LA TRUCHA, de Zamora. EXPONE: Como viene realizando periódicamente esta Asociación, como parte de su finalidad y obligación como Sociedad Colaboradora de la Junta de Castilla y León en materia de pesca, pasamos a exponer algunas peticiones o sugerencias al objeto de que sean tratadas en el próximo Consejo Provincial de pesca de Zamora. Primero.- Reiterar las peticiones contenidas en el escrito presentado en el año 2008, que recoge las peticiones que desde hace varios años se vienen haciendo desde nuestra Asociación, y en relación con los extremos que no se han concedido (Se adjunta copia de dicho escrito). Segundo.- Insistir en la necesidad de prohibir el cebo natural en el río Negro. Tercero.- Proponer la creación de TLSM en los ríos más representativos de la provincia como son los ríos Negro, Tuela, Bibei y Trefacio en los que no existe ninguno. Siendo esta práctica de pesca (CAPTURA y SUELTA) la más indicada para la concienciación de los pescadores en post de una sostenibilidad de los recursos piscícolas de dichos ríos. En vista de la acuciante degradación que están sufriendo en los últimos años. Nos parece que en los tiempos que corren con respecto a la pesca, lo más conveniente es avanzar hacia comportamientos que puedan educar, sobre todo a generaciones venideras, proponiendo nuevas concepciones en la utilización de los recursos piscícolas. Cuarto.- Instar a la instauración de la pesca sin muerte en todos los ríos o tramos de ríos, que estén dentro del Parque Natural del Lago de Sanabria. Nos parece que carece de sentido común, que sea permitida la captura de peces en un entorno, que es espacio protegido y que sirve de referente a la conservación del medio natural. Además desde el punto de vista europeo, la tendencia sobre los recursos naturales que están dentro de estos espacios, deben de estar pro de la conservación y no la eliminación. Quinto.- Reclamar la agilización administrativa para clausurar la práctica de la pesca en aquellos ríos o tramos de ríos en los que debido a la sequia estival su caudal se vea reducido de un manera significativa.

Queremos hacer referencia que esto ya se ha hecho en acotados, devolviendo el importe del permiso o cambiándolo por otro en otras provincias de una manera muy eficaz. Sexto.- En el anterior Consejo Provincial de pesca a instancias de ésta Asociación se formulo una pregunta sobre la construcción de una presa aguas abajo del EDS de Camarzana de Tera. Siendo la respuesta por parte de la administración que no tenía conocimiento de dicha obra. Hecho éste, que aparece reflejado en el acta de la sesión celebrada con motivo de esta reunión. Pues bien ésta Asociación quiere hacer saber que la presa en el rio Tera ha sido realizada sin tener en cuenta, a nuestro modo de ver, la repercusión que esta obra iba a causar al Escenario Deportivo y Social. Y no se han considerado aspectos que hacen que dicho escenario se vea gravemente afectado para el uso que fue creado. Por ejemplo: El embalsamiento de agua que se produce en parte del EDS en su tramo final ha cambiado por completo el comportamiento de las aguas en el cauce del río durante todos los meses del año. Entendiendo que si el origen de dicha construcción era habilitar una zona de baño en el área recreativa no tiene sentido a nuestro modo de ver que se embalse agua fuera de la época estival.

También queremos hacer ver que la delimitación de este Escenario es solamente referencial actualmente ya que se toma como tal, al puente que unen las localidades de Camarzana y Pumarejo de Tera y hemos observado que se produce el hecho de que parte del agua embalsada por esta presa se encuentra fuera del límite del EDS ocasionado acumulación de peces en la zona en que por estar fuera del Escenario no están sujetas a la normativa de pesca sin muerte. Representando una contradicción sobre los pescadores que no comprendemos por qué se repueblen con truchas el EDS y luego se almacenan en una zona habilitada para otro fin distinto.

Queremos hacer ver también la conveniencia de delimitar la zona de baños por parte del Ayuntamiento competente sobre el área recreativa instando a la administración a que le informe sobre la obligatoriedad que exige la normativa europea sobre esta actividad.

Por lo tanto al no tener conocimiento éste consejo de pesca de dicha construcción no se ha podido examinar el proyecto y así poder presentar alegaciones que hubiesen tenido en cuenta estos inconvenientes.

Proponiendo que se modifique la construcción de la presa de tal manera que se embalse agua cuando sea menester pero con un sistema que permita la apertura para que el caudal fluya normalmente. También queremos hacer reseña sobre las consecuencias que tiene el almacenamiento del agua en este tramo del EDS instando a la acumulación de lucios en la zona embalsada que lógicamente inciden sobre las poblaciones trucheras. Séptimo.- Valorar la sucesión de hechos acaecidos recientemente en la Presa de la Riberiña en el Río Negro a consecuencia de las obras de la CHD en la misma. Problemática de la existencia de doble gestión de los ríos por la CHD y la Junta de Castilla y León. Las empresas que realizan actuaciones en los ríos deben ejecutarlas adecuándose escrupulosamente a los proyectos establecido. Sobre todo en su previsión, a la hora de ejecutar las medidas correctoras que en su momento sea necesario realizar.

Por tanto la Asociación de pesca a mosca “El Motín de la Trucha” quiere fomentar la restauración de las zonas de freza que hayan podido verse afectadas por los trabajos realizados en el entorno del Molino de Peque. Animando a que este consejo de pesca haga causa común sobre la necesidad de recuperar en la medida de lo posible el tan deteriorado Coto de Peque que como ya saben ustedes alberga en sus aguas especies que están protegidas y que merecen el mayor interés para las políticas medioambientales que la Comunidad Europea está empleando en esta zona. Octavo.- Hablar sobre la posibilidad de que la “Custodia” de vedados pueda ser gestionada por parte de Sociedades Colaboradoras de Pesca. Y así poder colaborar en el mantenimiento de dichos tramos aunando esfuerzos para evitar desastres como los acontecidos recientemente en algunos vedados en nuestra provincia. Noveno.-Con respecto a la fluidez que creemos debería de existir entre los distintos Consejos Provinciales de pesca y el Territorial queremos hacer notar el desconocimiento con el que nos encontramos al no tener información sobre las propuestas aprobadas en este Consejo Provincial y que luego no vemos reflejadas en el acta Territorial. Con lo que supone la reiteración de cada uno de los representantes provinciales de verse en la obligación de volver a repetir aspectos

de los que el consejo territorial ya debería tener en cartera para poder debatirlos.

Este apartado hace referencia a lo aprobado por este Consejo Provincial en relación a la prolongación de la apertura de la pesca hasta finales de Diciembre en el coto de Mózar de Valverde y que no fue tenido en cuenta en Valladolid por desconocimiento de éste hecho. En atención a lo expuesto, SOLICITA Se sirvan tener en consideración estas peticiones hacerlas participes en el Consejo Provincial de pesca de Zamora. En Zamora a treinta y uno de Agosto de dos mil nueve.